



## PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN Y DE DISEÑO 2019

### MANUAL DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño convocan, en su edición del año 2019 (Resolución de 3 de septiembre de 2019), las seis modalidades de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño contempladas en la Orden CNU/540/2019, de 26 de abril:

- Premio Nacional de Innovación modalidad “Trayectoria Innovadora”
- Premio Nacional de Innovación modalidad “Gran Empresa”
- Premio Nacional de Innovación modalidad “Pequeña y Mediana Empresa”

y

- Premio Nacional de Diseño modalidad “Profesionales”
- Premio Nacional de Diseño modalidad “Empresas”
- Premio Nacional de Diseño modalidad “Jóvenes Diseñadores”

El plazo de presentación de las candidaturas se inicia a las 0:00 del día siguiente a la publicación en el BOE de la Resolución y finaliza el 15 de octubre de 2019, a las 15:00 horas (hora peninsular). El objetivo de este documento es orientar en el proceso de presentación de candidaturas, tanto en sus aspectos técnicos e informáticos como en sus contenidos.

Recomendamos no esperar a los últimos días del plazo para la presentación de candidaturas.

### Contenido

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	2
2. FORMALIZACIÓN DE LA CANDIDATURA.....	2
2.1. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN .....	2
2.1.1. Premios Nacionales de Innovación modalidad “Trayectoria Innovadora” .....	2
2.1.2. Premio Nacional de Innovación modalidad “Gran Empresa” .....	3
2.1.3. Premio Nacional de Innovación modalidad “Pequeña y Mediana Empresa” .....	3
2.1.4. Premio Nacional de Diseño modalidad “Profesionales” .....	4
2.1.5. Premio Nacional de Diseño modalidad “Empresas” .....	5
2.1.6. Premio Nacional de Diseño modalidad “Jóvenes diseñadores” .....	5
2.2. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CANDIDATURA.....	6
2.2.1. Presentación telemática de la solicitud .....	8
2.2.2. Registro y firma de la solicitud.....	17
3. DATOS DE CONTACTO .....	19



## **1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de las candidaturas se inicia a las 0:00 del día siguiente a la publicación en el BOE de la Resolución y finaliza el 15 de octubre de 2019, a las 15:00 horas (hora peninsular). El solicitante deberá conservar en su poder el documento probatorio de la hora de presentación.

No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo que sea requerida por el órgano instructor durante el período de subsanación.

## **2. FORMALIZACIÓN DE LA CANDIDATURA**

La presentación de candidaturas se realizará necesariamente a través de los medios electrónicos habilitados para este fin en el enlace <https://sede.micinn.gob.es/> del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el apartado “Procedimientos y servicios electrónicos” sección “Servicios Comunes y Otros”, sección “Premios y Reconocimientos” siendo imprescindible la posterior firma de la candidatura y registro de la misma.

La solicitud y la documentación aportada deberá estar redactada en castellano tal y como establece el punto 1 del artículo 15 “Lengua de los procedimientos” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación se describirá cada uno de los procesos.

### **2.1. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

El formulario de solicitud consta de una Propuesta de candidatura, en la que se indicará el premio al que se presenta dicha candidatura de entre los seis posibles descritos en el artículo 1 de esta Resolución. Junto con la Propuesta de candidatura se adjuntará en formato electrónico, utilizando los medios telemáticos habilitados, la siguiente documentación para cada una de las modalidades:

#### **2.1.1. Premios Nacionales de Innovación modalidad “Trayectoria Innovadora”**

- i. Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado ii siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- ii. Memoria descriptiva de los méritos de la persona candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de



acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10.1.i de la convocatoria. Deberá incluir un apartado curricular de una extensión máxima recomendable de dos páginas.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- iii. Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional mediante el alta en el Impuesto de Actividades Económicas u otras obligaciones fiscales que devengan del mero ejercicio de actividad profesional, económica o artística.
- iv. Documentación de respaldo a la persona candidata. Se exigirá documentación que acredite el respaldo a la persona candidata por al menos tres entidades o personas de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación.

### **2.1.2. Premio Nacional de Innovación modalidad “Gran Empresa”.**

- i. Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado ii siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- ii. Memoria descriptiva de los méritos de la entidad candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 10.1.ii de la convocatoria.

Deberá incluirse en la memoria, información económica y financiera (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros) para los años 2016, 2017 y 2018: capital social, patrimonio neto, resultado de explotación, facturación anual en el mercado nacional y en el internacional, gasto en I+D+i. Se facilitará además para estos años el número de empleados así como todos aquellos ratios y datos concretos que sirvan para la evaluación del impacto y la relevancia de los méritos de la entidad candidata y especialmente en relación con los criterios que se establecen en el artículo 10.1 de la convocatoria.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

### **2.1.3. Premio Nacional de Innovación modalidad “Pequeña y Mediana Empresa”.**

- i. Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado ii siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- ii. Memoria descriptiva de los méritos de la entidad candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 10.1.iii de la convocatoria.



Deberá incluirse en la memoria, información económica y financiera (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros) para los años 2016, 2017 y 2018: capital social, patrimonio neto, resultado de explotación, facturación anual en el mercado nacional y en el internacional, gasto en I+D+i. Se facilitará además para estos años el número de empleados así como todos aquellos ratios y datos concretos que sirvan para la evaluación del impacto y la relevancia de los méritos de la entidad candidata y especialmente en relación con los criterios que se establecen en el artículo 10.1 de la convocatoria.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- iii. Declaración responsable en la que deberán constar todas las ayudas de minimis obtenidas, tanto por la entidad candidata como por el resto de entidades que en su caso constituyan el colectivo “empresa única”, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso así como cualquier otra ayuda que se le hubiera concedido sobre los mismos costes financiables. Esta declaración de ayudas deberá presentarse junto con la solicitud y posteriormente, siempre que sea requerida por el órgano instructor así como cuando se produzcan modificaciones respecto de la última declaración presentada

#### **2.1.4. Premio Nacional de Diseño modalidad “Profesionales”**

- i. Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado ii siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- ii. Memoria descriptiva de los méritos de la persona o entidad candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10.1.iv de la convocatoria. Deberá incluir un apartado curricular de una extensión máxima recomendable de dos páginas.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- iii. Documentación gráfica. Documento adicional de 20 páginas mediante el que se aportará la documentación gráfica de los trabajos, productos y/o servicios de la persona o entidad candidata.
- iv. Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional mediante el alta en el Impuesto de Actividades Económicas u otras obligaciones fiscales que devengan del mero ejercicio de actividad profesional, económica o artística.



- v. Documentación de respaldo a la persona o entidad candidata. Se exigirá documentación que acredite el respaldo a la persona candidata o entidad por al menos tres entidades o personas de reconocido prestigio en el ámbito del diseño.

#### **2.1.5. Premio Nacional de Diseño modalidad “Empresas”**

- i. Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado ii siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- ii. Memoria descriptiva de los méritos de la entidad candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10.1.v de esta convocatoria. Deberá incluirse en la memoria, información económica y financiera (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros) para los años 2016, 2017 y 2018: capital social, patrimonio neto, resultado de explotación, facturación anual en el mercado nacional y en el internacional, gasto en I+D+i. Se facilitará además para estos años el número de empleados así como todos aquellos ratios y datos concretos que sirvan para la evaluación del impacto y la relevancia de los méritos de la entidad candidata y especialmente en relación con los criterios que se establecen en el artículo 10.1 de la convocatoria.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- iii. Documentación gráfica. Documento adicional de 20 páginas mediante el que se aportará la documentación gráfica de los trabajos, productos y/o servicios de la entidad candidata.

#### **2.1.6. Premio Nacional de Diseño modalidad “Jóvenes diseñadores”**

- i. Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado ii siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- ii. Memoria descriptiva de los méritos de la persona candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10.1.vi de la convocatoria. Deberá incluir un apartado curricular de una extensión máxima recomendable de dos páginas.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.



- iii. Documentación gráfica. Documento adicional de 20 páginas mediante el que se aportará la documentación gráfica de los trabajos, productos y/o servicios de la persona candidata.
- iv. Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional mediante el alta en el Impuesto de Actividades Económicas u otras obligaciones fiscales que devengan del mero ejercicio de actividad profesional, económica o artística.
- v. Documentación de respaldo a la persona candidata. Se exigirá documentación que acredite el respaldo a la persona candidata por al menos tres entidades o personas de reconocido prestigio en el ámbito del diseño.

Toda la documentación deberá aportarse necesariamente mediante ficheros electrónicos en formato PDF y de tamaño no superior a 4 Megabytes de información.

El siguiente cuadro resume los documentos exigidos en cada modalidad de los premios:

<b>MODALIDAD</b>	<b>DOCUMENTOS RELATIVOS AL CANDIDATO</b>
<b>Innovación "Trayectoria Innovadora"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)</li><li>· Acreditación de actividad profesional</li><li>· Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)</li></ul>
<b>Innovación "Gran Empresa"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la empresa candidata (incluyendo información económica y financiera)</li></ul>
<b>Innovación "Pequeña y Mediana Empresa"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos del candidato (incluyendo información económica y financiera)</li></ul>
<b>Diseño "Profesionales"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)</li><li>· Documentación gráfica</li><li>· Acreditación de actividad profesional</li><li>· Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)</li></ul>
<b>Diseño "Empresas"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos del candidato (incluyendo información económica y financiera)</li><li>· Documentación gráfica</li></ul>
<b>Diseño "Jóvenes Diseñadores"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)</li><li>· Documentación gráfica</li><li>· Acreditación de actividad profesional</li><li>· Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)</li></ul>

## 2.2. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CANDIDATURA

Tanto para las candidaturas presentadas por personas físicas como presentadas por personas jurídicas, y salvo que ya estuviera inscrito anteriormente con carácter previo a la presentación de la candidatura, el solicitante se inscribirá en el Registro Unificado de



Solicitantes (RUS) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para acceder al Registro Unificado de Solicitantes pulse [AQUÍ](#).

**Bienvenidos al Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**

El objetivo de este registro es centralizar toda la información sobre personas físicas de forma que se garantice la integridad de la información con dos objetivos principales:

Proporcionar una fuente fiable de información para otros sistemas existentes y futuros del Ministerio que lo requieran.

A continuación puede seleccionar una de las siguientes opciones:

- Registro de Usuario
- Registro Investigador
- Registro Representante de Corporación Local
- Registro Representante
- Registro Delegado

El acceso a la aplicación puede realizarse con usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

Usuario:  Clave:

[Recordar clave](#)

[Cambiar clave](#)

[Recordatorio de Activación](#)

El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por @firma (FNMT, DNI-e y otros).

[Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital](#)

La cumplimentación y presentación de la candidatura se realizará a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación. Para acceder al enlace de la Aplicación de Solicitudes pulse [AQUÍ](#), e introduzca el usuario y la clave identificados en el Registro Unificado de Solicitantes.



### Bienvid@s a Premios Nacionales de Innovación y de Diseño

Convocados los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 en las siguientes modalidades de:

- Premio Nacional de Innovación "Trayectoria Innovadora"
- Premio Nacional de Innovación "Gran Empresa"
- Premio Nacional de Innovación "Pequeña y Mediana Empresa"
- Premio Nacional de Diseño "Profesionales"
- Premio Nacional de Diseño "Empresas"
- Premio Nacional de Diseño "Jóvenes Diseñadores"

Con la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño se quiere distinguir a aquellas personas y entidades (instituciones y organizaciones) que han hecho de la innovación un elemento indispensable en el desarrollo de su estrategia profesional y de su crecimiento empresarial, así como galardonar a los profesionales que han contribuido significativamente al incremento del prestigio del diseño español y a las entidades que, incorporándolo a su estrategia empresarial, han demostrado que el diseño es una potente palanca de la innovación y la competitividad.

Los premios tendrán un carácter estrictamente honorífico, salvo el Premio Nacional de Innovación modalidad "Pequeña y Mediana Empresa", con una dotación económica de 30.000 euros; el Premio Nacional de Diseño modalidad "Profesionales", que dispondrá de una dotación económica de 30.000 euros, y el Premio Nacional de Diseño modalidad "Jóvenes Diseñadores", que cuentan con una dotación económica de 15.000 euros.

**Acceso**  
Introduzca su usuario y contraseña:

Usuario:  Clave:

**Nuevo Usuario**  
**Recordar clave**  
**Cambiar clave**

Acceder Limpiar

Una vez haya accedido al sistema, deberá tener en cuenta que el procedimiento de presentación de candidaturas a los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño consta de dos fases: presentación telemática de la solicitud y firma y registro de la misma.

### 2.2.1. Presentación telemática de la solicitud

En primer lugar deberá proceder a añadir su solicitud, para lo cual deberá pulsar el botón "añadir" en la página de "Gestión de Solicitudes" y proceder a seleccionar la modalidad a la que se presenta:

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Salir |  
Último acceso: 30/08/2019 12:28:12

Gestión de solicitudes

Selección	Solicitante	CIF/NIF	Candidato	Premio	Referencia	Estado
-----------	-------------	---------	-----------	--------	------------	--------

> La búsqueda no produjo resultados

Añadir Acceder

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Salir |  
Último acceso: 30/08/2019 12:28:12

Premio \*

Elija una opción de la lista

- Elija una opción de la lista
- Innovación "Trayectoria Innovadora"
- Innovación "Pequeña y Mediana Empresa"
- Innovación "Gran Empresa"
- Diseño "Profesionales"
- Diseño "Jóvenes diseñadores"
- Diseño "Empresas"

El sistema le pedirá identificar al solicitante (persona que presenta la solicitud) así como el nombre o la razón social del candidato. Una vez cumplimentados los campos y pulsado **"Guardar"** para grabar la información, volverá a la página de **"Gestión de solicitudes"**, donde podrá acceder a su candidatura seleccionándola en la columna **"Selección"** y pulsando la tecla **"Acceder"**.

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Salir |  
Último acceso: 30/08/2019 12:28:12

**Gestión de solicitudes**

Selección	Solicitante	CIF/NIF	Candidato	Premio	Referencia	Estado
<input checked="" type="radio"/>	Luis Ruíz		José Fernández	Innovación "Trayectoria Innovadora"		Abierto

En la zona superior derecha de la candidatura a la que ha accedido, dispone de las siguientes opciones:



Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

Último acceso: 30/08/2019 13:59:43

Datos del Solicitante
Datos de Contacto
Datos del Candidato
Documentos

### Datos del Solicitante

Premio Innovación "Trayectoria Innovadora"

Seleccione una configuración de sus datos personales  
Elija una opción de la lista

**Los datos que indique en esta pantalla será utilizados para las notificaciones oficiales relativas a su solicitud. RECUERDE: asegúrese de indicar un teléfono móvil de contacto. Para darlo de alta acceda a la aplicación del Registro de Usuarios desde [aquí](#).**

Naturaleza del solicitante  
Persona física

La presentación de una candidatura a los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma; a aquellos terceros necesarios para la consecución de los trámites imprescindible así como con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Si desea denegar el consentimiento, marque la siguiente casilla

Tanto la documentación como los datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria serán tratados confidencialmente sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

[Guardar](#) [Revisar](#)

**Gestión de solicitudes:** presionando esta opción volverá a la relación de candidaturas abiertas.

**Guía de Errores:** proporciona un listado de los campos pendientes de cumplimentación o acciones pendientes de ejecutar.

**Borrador:** permite descargar la información cumplimentada en un documento en formato pdf. Este documento, una vez finalizado el proceso presentación telemática, deberá ser registrado y firmado.

**Generar Documento pendiente de Registro:** esta opción permite generar el documento definitivo que será posteriormente registrado y firmado. Si la solicitud está incompleta, será derivado a la *guía de errores*.

**Salir:** le permitirá salir del sistema

Una vez abierta la solicitud, el procedimiento de presentación telemática de la candidatura requerirá la cumplimentación del formulario y el anexo de documentación.



- a) Cumplimentación del formulario electrónico de solicitud de candidatura, que corresponde a las tres secciones disponibles en la zona izquierda de la pantalla:
- i) Datos del solicitante
  - ii) Datos de contacto
  - iii) Datos del candidato

Accediendo a cada una de las secciones, deberá cumplimentar la información solicitada. En cada caso podrá grabar la información pulsando la tecla **“Guardar”**, y verificar si la información es correcta y completa pulsando **“Revisar”**.

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |  
Último acceso: 30/08/2019 13:59:43

**Datos del Solicitante**

Datos de Contacto

Datos del Candidato

Documentos

### Datos del Solicitante

#### Premio Innovación "Trayectoria Innovadora"

Seleccione una configuración de sus datos personales  
Elija una opción de la lista ▼

**Los datos que indique en esta pantalla será utilizados para las notificaciones oficiales relativas a su solicitud. RECUERDE: asegúrese de indicar un teléfono móvil de contacto. Para darlo de alta acceda a la aplicación del Registro de Usuarios desde [aquí](#).**

Naturaleza del solicitante  
Persona física ▼

La presentación de una candidatura a los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma; a aquellos terceros necesarios para la consecución de los trámites imprescindible así como con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Si desea denegar el consentimiento, marque la siguiente casilla

Tanto la documentación como los datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria serán tratados confidencialmente sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Guardar Revisar



- Datos del Solicitante
- Datos de Contacto**
- Datos del Candidato
- Documentos

**Datos de contacto**

**Premio Innovación "Trayectoria Innovadora"**

PERSONA DE CONTACTO (en relación con la solicitud y seguimiento de la misma).  
¿Los datos de la persona de contacto coinciden con los del "Solicitante"? \*

Elija una opción de la lista ▼

Guardar Revisar

- Datos del Solicitante
- Datos de Contacto
- Datos del Candidato**
- Documentos

**Datos del candidato \***

Premio \*  
Innovación "Trayectoria Innovadora" ▼

Nombre \*  
Almudena

Primer apellido \*  
I

Segundo apellido \*

Tipo Documento \*  
Elija una opción de la lista ▼

Documento \*

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil \*

Por favor, proporcione a continuación la siguiente información relativa al candidato:  
- Si es empresa: razón social, NIF, domicilio social (calle/plaza, localidad, provincia, comunidad/ciudad autónoma, código postal), teléfono, correo electrónico, Web.  
- Si es persona física: nombre y apellidos, DNI, domicilio (calle/plaza, localidad, provincia, comunidad/ciudad autónoma, código postal), teléfono, correo electrónico, Web (si dispone de ella).

Información sobre el candidato \*

Guardar Revisar



b) Anexado de la documentación, requerida y detallada en el anexo de esta convocatoria.

En función de la modalidad a la que presente su candidatura, el sistema solicitará que proceda a anexas la documentación exigida en la convocatoria y que se muestra esquematizada a continuación:

<b>MODALIDAD</b>	<b>DOCUMENTOS RELATIVOS AL CANDIDATO</b>
<b>Innovación "Trayectoria Innovadora"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)</li><li>· Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional</li><li>· Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)</li></ul>
<b>Innovación "Gran Empresa"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos del candidato (con esfuerzo inversor y mecanismos de financiación)</li></ul>
<b>Innovación "Pequeña y Mediana Empresa"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos del candidato (incluyendo información económica y financiera)</li></ul>
<b>Diseño "Profesionales"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)</li><li>· Documentación gráfica</li><li>· Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional</li><li>· Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)</li></ul>
<b>Diseño "Empresas"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos del candidato (incluyendo información económica y financiera)</li><li>· Documentación gráfica</li></ul>
<b>Diseño "Jóvenes Diseñadores"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos</li><li>· Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)</li><li>· Documentación gráfica</li><li>· Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional</li><li>· Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)</li></ul>

Pulse el botón "**añadir**" para acceder a la pantalla en la que podrá adjuntar la documentación requerida en función de la modalidad a la que opte. Seleccione el documento en el desplegable "**Tipo Documento**", y pulse el botón "**Examinar**" para acceder a la memoria de su ordenador y seleccionar el documento que va a adjuntar. Con el botón "**guardar**", quedará anexo a su solicitud.

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir  
Último acceso: 02/09/2019 17:55:30

Datos del Solicitante  
Datos de Contacto  
Datos del Candidato  
Documentos

**Premio Innovación "Trayectoria Innovadora"**

Selección Nombre Tipo

La búsqueda no produjo resultados

Añadir Ver PDF Eliminar

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir  
Último acceso: 02/09/2019 17:55:30

Datos del Solicitante  
Datos de Contacto  
Datos del Candidato  
Documentos

**Añadir documento**

**Premio Innovación "Trayectoria Innovadora"**

Sólo se permitirá ficheros con extensión .pdf y con un tamaño menor o igual a 4Mb

Tipo Documento +

- Elija una opción de la lista
- Elija una opción de la lista
- Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)
- Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular)
- Acreditación de actividad profesional

El sistema le ofrecerá un listado de la documentación adjuntada donde podrá verificar si el documento subido es el correcto pulsando el botón "ver PDF" o eliminarlo si no es el correcto pulsando "eliminar".

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir  
Último acceso: 03/09/2019 11:25:22

Datos del Solicitante  
Datos de Contacto  
Datos del Candidato  
Documentos

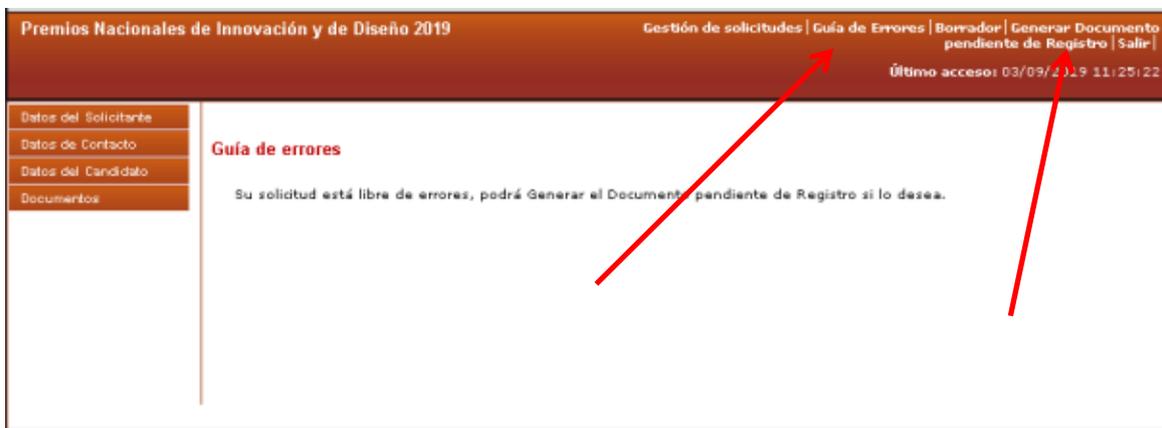
Formulario guardado

**Premio Innovación "Trayectoria Innovadora"**

Selección	Nombre	Tipo
<input type="radio"/>	2.pdf	Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
<input type="radio"/>	1.pdf	Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)

Añadir Ver PDF Eliminar

Una vez anexada la documentación requerida, podrá comprobar que la solicitud está correctamente cumplimentada pulsando la opción “**Guía de errores**” en la esquina superior derecha.



Si todo es correcto, deberá generar el documento que, posteriormente, será registrado y firmado. Para ello debe presionar la opción “**Generar documento pendiente de registro**” en la parte superior derecha de la pantalla, como resultado de lo cual observará las siguientes pantallas:



y tras la confirmación:

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2019 Ver PDF | Gestión de solicitudes | Firmar Solicitud | Salir |  
Último acceso: 03/09/2019 11:25:22

» El documento se ha generado Correctamente.

[ver Documento pendiente de Registro](#) [Firmar Solicitud](#)

Se declara la veracidad de los datos de la entidad solicitante contenidos en esta solicitud y, en caso de obtención del galardón, se autoriza, a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, la utilización de la información contenida en esta solicitud para su difusión.

La presentación de la candidatura no ha finalizado. Es necesario que proceda a firmar y registrar electrónicamente la solicitud en el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, bien pulsando el botón 'Firmar solicitud' disponible en esta pantalla o bien accediendo a la aplicación de 'firmarsolicitud' publicada en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es/firmarsolicitud/>).

En el caso de que la candidatura sea presentada por una persona física que no optara por la presentación en el Registro Electrónico, una vez cumplimentado el formulario telemático y anexada la documentación, deberá generar el documento de solicitud pendiente de registro y firma e imprimirlo para consignar sobre él la firma original. Una vez firmado, deberá presentarlo en el Registro del Ministerio del Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que se optara por presentar la candidatura en una oficina de Correos de España, lo hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Sólo se admitirán aquellas solicitudes de candidaturas que estén debidamente firmadas y registradas. Si la solicitud de candidatura no estuviese firmada y registrada, por cualquiera de las vías previstas en esta convocatoria, se entenderá como "no presentada".

El sistema genera un documento que constituye la instancia de solicitud que podrá descargar en su ordenador pulsando **“ver documento pendiente de registro”**.

#### **ATENCIÓN: LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA NO HA FINALIZADO**

Es necesario que proceda a firmar y registrar la solicitud. Deberá proceder a pulsar **“Firmar solicitud”** accediendo entonces a la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

## 2.2.2. Registro y firma de la solicitud

Una vez finalizada la cumplimentación del formulario y anexada la documentación por vía telemática, la persona física o el representante legal de la entidad que presenta la candidatura deberá proceder a firmar y registrar la candidatura.

- a. Para completar la presentación de la candidatura, será necesario proceder al registro y firma de la solicitud mediante un sistema de firma electrónica avanzada en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (pulse [AQUÍ](#)).

El certificado electrónico que se utilice deberá corresponder a alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma», que pueden consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades dentro del apartado «Certificado digital».

Los requisitos técnicos necesarios en su equipo informático para proceder a la firma electrónica están detallados [AQUÍ](#); en dicho enlace se ofrece también un servicio de diagnóstico que le permitirá la comprobación automática de los requisitos técnicos de su equipo.

**FIRMA ELECTRÓNICA** Español | Catalán | Euskera | Galego

**Acceso**

**Acceso**

El acceso a "Firma y Registro Electrónico" del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades puede hacerlo mediante una de las tres vías siguientes:

- Usuario y contraseña del sistema de Sistema Unificado de Solicitantes (RUS).
- Certificado digital válido admitido por la plataforma @Firma del Ministerio de Funciones Públicas.
- Cl@ve: Plataforma de identificación y autenticación del Ministerio de Funciones Públicas.

**Procedimiento electrónico de firma:**

- Para realizar el proceso de firma, deberá tener instalado el componente de **Autofirma** que se puede obtener de la **página de descargas de Autofirma** y siga las instrucciones que se explican en la **Guía de firma**.
- Una vez acceda con su usuario y contraseña, dispondrá de un sistema que le permitirá realizar una prueba de firma para comprobar si su configuración es correcta.

**Introduzca su usuario y contraseña:**

Usuario:

Contraseña:

**Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital**

**Acceda a través de Cl@ve**



Exist

e un manual que le orientará en el proceso de firma y registro electrónico ([enlace AQUÍ](#)).



b. No obstante, en el caso de que la candidatura sea presentada por una persona física que no optara por la formalización de la candidatura mediante firma electrónica, una vez cumplimentado el formulario telemático y anexada la documentación, deberá generar el documento pendiente de registro y firma e imprimirlo para consignar sobre él la firma original. Una vez firmado, deberá presentarlo en el Registro del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optara por presentar la candidatura en una oficina de Correos de España, lo hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. El documento con el sello del correspondiente registro debe hacerse llegar a:

Subdirección General de Coordinación y Relaciones Institucionales  
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades  
Paseo de la Castellana 162, 19ª planta, 28046 Madrid

En el caso de que el investigador presente la candidatura en el extranjero, podrá hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentar la candidatura ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

Sólo se admitirán aquellas solicitudes de candidaturas que estén debidamente firmadas y registradas. Si la solicitud de candidatura no estuviese registrada, por cualquiera de las vías previstas en esta convocatoria, se entenderá como “no presentada”.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas salvo que sea requerida por el órgano instructor durante el período de subsanación.

Tanto la documentación como los datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria serán tratados confidencialmente de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.



### **3. DATOS DE CONTACTO**

#### **Consultas sobre la convocatoria**

- Por email:  o bien 

#### **Consultas de carácter informático**

- Por email: 

#### **Horario de información al público:**

La atención al ciudadano sobre demandas de información general, estructura organizativa y funcionamiento ordinario de los servicios, así como las funciones de centralita telefónica, se realizarán:

- Por teléfono: +34 912 582 852
- Por email: 
  
- Consultas de información general: lunes a viernes de 9:00 a 19:00; sábados de 9:00 a 14:00
  - Horario de verano (del 16 de junio al 15 de septiembre) lunes a viernes de 9.00 a 15.00. Sábados de 9:00h a 14:00
- Consultas de carácter informático: lunes a jueves, de 9:00 a 17:30; viernes de 8:00 a 15:00